

NEUQUÉN, 22 DIC 1999

VISTO:

El Pase N° 1398/99 originado por el Director General de Limpieza Urbana de la ex-Secretaría de Servicios Públicos, mediante el cual adjunta la Factura B N° 0001-00000046 de la **Empresa CARLOS SÁNCHEZ -Servicio de Contenedores-**, correspondiente a la contratación de tres (3) contenedores por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 16 de agosto de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio se debió cubrir el 16 de marzo de 1999, habiendo finalizado la Orden de Compra N° 687/98 resultante de la Licitación Privada N° 21/98, y en función de una reducción de gastos en el área;

Que no obstante, la situación se vio desbordada por la cantidad de basura generada por los nuevos asentamientos, resultando imposible la atención por otros medios;

Que los valores contratados se corresponden con lo obtenido en la Licitación Privada N° 21/98, siendo pertinente en consecuencia convalidar lo actuado, encuadrándose la situación en lo previsto en el Artículo 3º), inciso 2), punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que la Subsecretaría de Economía gira a la Dirección General de Despacho la factura detallada en la referencia, a los efectos de su convalidación mediante la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Dirección General de ----- Limpieza Urbana, dependiente de la ex-Secretaría de Servicios Públicos, correspondiente a la contratación de tres (3) contenedores por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 16 de agosto de 1999, con la **Firma CARLOS SÁNCHEZ -Servicio de Contenedores-**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa interven ----- ción de Contaduría Municipal y de la Dirección de Tesorería,
///...2º

2º...///

a liquidar y pagar la Factura B N° 0001-00000046 por la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300)**, a la Firma **CARLOS SÁNCHEZ -Servicio de Contenedores-**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTANEO**

